

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE " ALQUILER DE MAQUINARIA PARA DESESCOMBRO Y RECOGIDA DE ALIMENTOS PARA LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestructura, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 07/15320/20300 (6.876,40 €) y 07/16410/20300 (7.026,58 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.902,98 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Alquileres OLIVA con C.I.F. n° ESB-I 1687720, por un importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (11.490,07 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.412,91 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a TRECE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.902,98 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal, ratificado verbalmente en la sesión por el Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, vistos igualmente los informes emitidos por el Departamento de Contratación y el Servicio de Infraestructuras; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

